

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2016-00833.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 9 de febrero de 2021, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

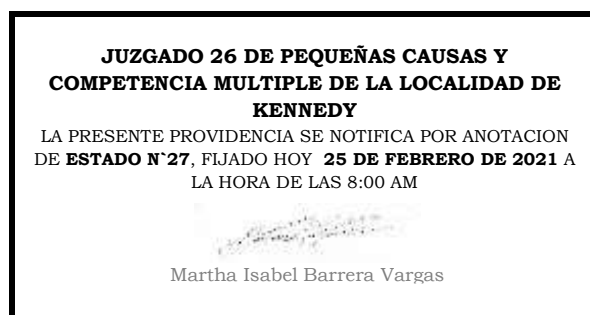
DISPONE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda ejecutiva promovida por Centro Comercial Casa Blanca – Propiedad Horizontal- contra René Alexander Gómez Baquero.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7be2594a1a81caaa2a50365d1d3261fa914117975efe374305f27695e75a6e4

Documento generado en 24/02/2021 11:25:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>